



DE: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

PARA: DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

**Modificación de la Orden SAN/1221/2017 de 21 de julio, por la que se establecen los precios y tarifas máximas aplicables en la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos al sistema de salud de Aragón.**

Desde el Servicio Aragonés de Salud se convocó la licitación del expediente de contratación 5 DG/19 mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación cuyo objeto del contrato era el servicio de diálisis peritoneal y hemodiálisis domiciliarias. La duración, prórroga incluida, está prevista por tanto para el 30 de septiembre de 2024. Los precios máximos por sesión de diálisis domiciliaria licitados desde el Servicio Aragonés de Salud para adjudicar el mencionado servicio sanitario han sufrido la siguiente evolución entre el 2008 y el 2019.

**Comparativa importes máximos sesiones diálisis domiciliaria 2008- 2024 licitaciones del Servicio Aragonés de Salud:**

Diálisis domiciliaria	Orden Departamento de Sanidad 27 de abril 2007 de acción concertada, tarifas máximas	Importes licitación año 2008	Orden SAN/1221/2017 precios y tarifas máximas aplicables en la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos	Importes licitación año 2019	Propuesta modificación tarifas máximas 2024
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPCA)	42,11 €	42,11 €	42,60 €	42,60 €	50,99 €
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora de alto volumen (Mayor de 15 litros/día).	70,55 €	70,55 €	73,72 €	73,72 €	88,24 €
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora de bajo volumen (Menor de 15 litros/día).	56,93 €	56,93 €	59,16 €	59,16 €	70,81 €
Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático	49,93 €	49,93 €	51,80 €	51,80 €	62,00 €
Suplemento de diálisis peritoneal con soluciones basadas en el bicarbonato	12,00 €	12,00 €	12,44 €	12,44 €	14,89 €
Suplemento de diálisis peritoneal con solución poliglucosa	6,09 €	6,09 €	6,32 €	6,32 €	7,57 €
Hemodiálisis a domicilio con máquina	128,66 €	No se licitó	145,79 €	145,79 €	170,43 €

Se observa un incremento muy escaso entre los precios de 2007 y los actuales a continuación, se indica la evolución del IPC según el INE:

	2008-2024	2017-2024
General	35,60%	21,4%
Transporte	39%	24,40%



Se ha indicado el IPC del transporte se ha diferenciado puesto que se trata del elemento esencial de la prestación del servicio, ya que en gran medida se trata de llevar los consumibles al domicilio de los pacientes.

Como se aprecia el incremento sustancial del IPC se ha producido desde el ejercicio 2017, y es lo que están manifestando las empresas.

Los precios del contrato vigente son muy similares a los del ejercicio 2008, y las dos únicas empresas que prestan el servicio en España han indicado que no van a van a seguir prestándolo a esos precios y mucho menos licitar con las siguientes consecuencias:

- Dadas las características asistenciales del objeto del contrato, no se dejaría de prestar el servicio sanitario.
- La prestación de dicho servicio sanitario se llevaría a cabo sin el debido soporte contractual
- Los importes a abonar por parte de la Administración derivados de la prestación de los mencionados servicios sanitarios deberán tramitarse mediante convalidación de gasto ante el Consejo de Gobierno de Aragón tal y como se establece en la normativa vigente en la materia.
- De dichos mecanismos procedimentales se derivaría un aumento en el período medio de pago a las empresas.
- La determinación de los precios para los servicios prestados no sería fruto de procedimiento administrativo de contratación pública sometido a todas las garantías de transparencia y publicidad derivadas del ordenamiento jurídico, sino que se establecería de forma unilateral por las empresas prestadoras de los servicios sin que cupiera por parte de la Administración margen de maniobra posible.

Dada la necesidad ineludible de seguir contando con dichos servicios sanitarios, recogidos en cartera de servicios, con destino a los pacientes del Servicio Aragonés de Salud, desde el Servicio de Gestión Económica del Servicio Aragonés de Salud se ha iniciado la tramitación de un nuevo expediente de licitación (Expte. SAS-SGE-2024-20) para dotar de soporte contractual desde el 1 de octubre de 2024 a dichos servicios de diálisis domiciliaria.

Para ello se precisa la modificación de la Orden SAN/1221/2017 por la que se establecen los precios y tarifas máximas aplicables en la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos al Sistema de Salud de Aragón, recogía en su "ANEXO de Procedimientos, modalidades, precios y tarifas" en el apartado 3.8.2 del epígrafe de "Procedimientos terapéuticos" los siguientes importes:

**3.8.2. Diálisis peritoneal domiciliaria y suplementos por sesión** (Redacción e importes propuestos para modificación 2024)

Descripción	Precio Max.
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC)	50,99
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora alto volumen (mayor de 15 litros/día)	88,24
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora bajo volumen (menor de 15 litros/día)	70,81
Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático	62,00
Suplemento de diálisis peritoneal con soluciones basadas en el bicarbonato.	14,89
Suplemento diálisis peritoneal solución poliglucosa.	7,57
Hemodiálisis a domicilio con máquina incluyendo software	170,43



Se incluyen:

- **Material de Hemodiálisis**
- **Líquido de Diálisis**
- **Monitores de Diálisis**
- **Material de reanimación cardiopulmonar propio**
- **Software de gestión avanzado de diálisis que se actualizará periódicamente a la última versión disponible, que incluya tratamiento y análisis, permitiendo la telemonitorización del paciente por parte de la Unidad de Diálisis.**

La actualmente vigente Orden de Tarifas incluye los siguientes:

**3.8.2. Diálisis peritoneal domiciliaria y suplementos por sesión** (Redacción e importe actualmente vigentes, fecha de publicación 22/05/2020)

Descripción	Precio Max.
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC)	42,60
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora alto volumen (mayor de 15 litros/día)	73,72
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora bajo volumen (menor de 15 litros/día)	59,16
Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático	51,8
Suplemento de diálisis peritoneal con soluciones basadas en el bicarbonato.	12,44
Suplemento diálisis peritoneal solución poliglucosa	6,32
Hemodiálisis a domicilio con máquina	145,79

A continuación, se realiza una comparativa con la contratación realizada en el País Vasco, ejercicio 2023, por Osakidetza, referido a las sesiones, que son los conceptos homogéneos para poder comparar, de diálisis peritoneal:

Tipo de sesión de diálisis peritoneal domiciliaria	Importes tarifas máximas actuales Orden SAN/1221/2017 (sin modificación)	Importes tarifas máximas licitados en 2023 en País Vasco	Importes propuestos modificación de tarifas máximas para licitar en 2024 Aragón	Ahorro propuesta modificación Orden vs importes licitación País Vasco 2023
<b>DPCA (Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC))</b>	42,60 €	57,96 €	50,99 €	12,03%
<b>DPA &lt; 15 litros (Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora bajo volumen (menor de 15 litros/día))</b>	59,16 €	76,11 €	70,81 €	6,96%
<b>DPA &gt; 15 litros (Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora alto volumen (mayor de 15 litros/día))</b>	73,72 €	91,36 €	88,24 €	3,42%

Así mismo y en base a los datos recabados desde los Servicios de Nefrología de los Sectores Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, recogidos en el informe de necesidad de fecha 13 de marzo de 2024 de la Dirección de Área de Coordinación Asistencial del Servicio Aragonés de Salud, las estimaciones de sesiones de diálisis domiciliarias necesarias actualmente son las siguientes:



<b>LOTE 1. DIÁLISIS PERITONEAL GLUCOSAS AL 1,36% 2,27% Y 3,86%</b>	Teruel	Huesca	Sector II Zaragoza	Sector III Zaragoza	Total 2024
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (CAPD)	2.190	730	6.588	5.840	15.348
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de alto volumen (Mayor de 15 litros/día)	1.095	365	338	365	2.163
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de bajo volumen (Menor de 15 litros/día)	-	1.825	5.490	2.190	9.505
Suplemento de diálisis peritoneal con solución de poliglucosa	2.920	365	6.540	7.300	17.125
Suplemento de diálisis peritoneal con soluciones basadas en el bicarbonato	3.285	365	6.540	8.395	18.585

<b>LOTE 2. DIÁLISIS PERITONEAL GLUCOSAS AL 1,5% 2,3% Y 4,25%</b>	Teruel	Huesca	Sector II Zaragoza	Sector III Zaragoza	Total 2024
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (CAPD)	-	730	338	2.190	3.258
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de alto volumen (Mayor de 15 litros/día)	-	365	338	365	1.068
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de bajo volumen (Menor de 15 litros/día)	-	-	338	1.825	2.163
Suplemento de diálisis peritoneal con solución de poliglucosa	-	365	732	1.095	2.192
Suplemento de diálisis peritoneal con soluciones basadas en el bicarbonato	-	365	837	4.385	5.587

Dadas las tarifas máximas propuestas para la modificación de la Orden SAN/1221/2017 y vistas las necesidades planteadas desde los Sectores Sanitarios, el Valor Estimado anual máximo previsto para el expediente de contratación SAS-SGE-2024-20 cuyo objeto del contrato es el “servicio de diálisis peritoneal para pacientes con insuficiencia renal crónica de la Comunidad Autónoma de Aragón” es el que se recoge en la siguiente tabla:



VALORACIÓN MÁXIMA ESTIMADA DEL CONTRATO POR AÑO (sin IVA)

LOTE	SESIONES ANUALES	PRECIO UNITARIO sin IVA	IMPORTE
<b>1. Diálisis peritoneal. Glucosas al 1,36% 2,27% Y 3,86%</b>			<b>1.916.668,65 €</b>
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (CAPD)	15.348	47,17	723.965,16 €
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de alto volumen (Mayor de 15 litros/día)	2.163	81,98	177.322,74 €
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de bajo volumen (Menor de 15 litros/día)	9.505	65,71	624.573,55 €
Suplemento de diálisis peritoneal con soluciones basadas en el bicarbonato	18.585	14,32	266.137,20 €
Suplemento de diálisis peritoneal con solución de poliglucosa	17.125	7,28	124.670,00 €
<b>2. Diálisis peritoneal. Glucosas al 1,5% 2,3% Y 4,25%</b>			<b>479.328,83 €</b>
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (CAPD)	3.258	47,17	153.679,86 €
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de alto volumen (Mayor de 15 litros/día)	1.068	81,98	87.554,64 €
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora (DPA) de bajo volumen (Menor de 15 litros/día)	2.163	65,71	142.130,73 €
Suplemento de diálisis peritoneal con soluciones basadas en el bicarbonato	5.587	14,32	80.005,84 €
Suplemento de diálisis peritoneal con solución de poliglucosa	2.192	7,28 €	15.957,76 €
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>2.395.997,48 €</b>

- Aplicación presupuestaria: 52010 /G/ 4121/ 261000/ 91002
- Importe total: 5.132.580,88 € (cinco millones ciento treinta y dos mil quinientos ochenta euros con ochenta y ocho céntimos), IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:
  - Anualidad 2024: 641.572,61 €
  - Anualidad 2025: 2.566.290,44 €
  - Anualidad 2026: 1.924.717,83 €

De todo lo anteriormente expuesto en la presente memoria se deduce la necesidad inaplazable de tramitar una modificación de los importes contenidos en el epígrafe 3.2.8 de la Orden SAN/1221/2017, y se solicita al respecto informe de la Dirección General de Presupuestos, a la vista de que se trata de un proyecto normativo que puede tener repercusiones presupuestarias, de los del artículo 13 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD**  
**Jorge Luis Emperador Bartumeus**